Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 241 - Viernes, 13 de diciembre de 2024

página 55510/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los interesados que más abajo se relacionan, por el presente anuncio se notifica Acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, expediente 114/11/24/0087, por el que se inicia procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación urbanística en la parcela 98 del polígono 12, finca registral 6410, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 360.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se concede al interesado un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime convenientes.

NIF:	45325534-D
NIF:	04185174-W
NIF:	28914930-C

Sevilla, 3 de diciembre de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

